

Guía de autoverificación y autodiagnóstico para expedientes. Presentaciones técnico-legales ante EPE de calderas y aparatos sometidos a presión.

La Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPE) ratifica la obligatoriedad del cumplimiento integral de los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario 605/16, su Normativa Complementaria vigente y de los procedimientos comunicados a los Colegios Profesionales y vigentes desde el 01/01/2025 para las presentaciones técnico-legales de calderas y aparatos sometidos a presión.

Con el objetivo de favorecer criterios de evaluación más uniformes y reducir intercambios administrativos reiterativos sobre aspectos ya contemplados por la normativa vigente y los procedimientos comunicados oportunamente, el presente documento consolida los detalles que con mayor frecuencia generan observaciones durante la revisión de expedientes técnicos ante este registro.

La finalidad de esta herramienta es facilitar una referencia común acerca de cómo determinadas condiciones técnicas, reglamentarias y procedimentales deben evidenciarse dentro de las presentaciones para su aceptación, promoviendo expedientes que puedan ser registrados en una única instancia administrativa.

En este marco, las observaciones o rechazos de expedientes podrán limitarse a la referencia del presente documento, no previéndose por parte de este registro la emisión de devoluciones técnicas individualizadas, seguimiento o desarrollos aclaratorios particulares sobre aspectos ya contemplados en la normativa vigente, los procedimientos comunicados y los criterios aquí documentados, pudiendo el profesional utilizar esta guía como herramienta de autodiagnóstico técnico-documental del expediente presentado.

Corresponde al profesional actuante, en carácter de inspector y agente técnico designado por el propietario del equipo la presentación de informes que evidencien de manera clara, suficiente y técnicamente consistente el cumplimiento de las exigencias establecidas por el Decreto Reglamentario 605/16, su Normativa Complementaria y la norma de inspección adoptada para cada caso particular.

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
-----------	---	---

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
De la presentación de originales papel para iniciar el trámite	Documentación original en papel incompleta (faltante de originales EPE o de carátula CIE)	Presentar o enviar vía sobre cerrado carátula CIE del expediente visado impresa en hoja simple + formularios EPE originales que contiene el expediente en su versión firmada por las partes para iniciar el trámite, en el mismo orden que aparecen en la versión digital– Personal de EPE no podrá completar faltantes, ni recibir hojas de documentos aún no colegiados, sin excepción
De la presentación de originales papel para iniciar el trámite	Formularios EPE impresos luego de escaneados o con firmas pegadas gráficamente, o que no poseen aclaración de las firmas - Faltante de sello profesional	Las firmas deberán ser de puño y letra de las partes y tener la correspondiente aclaración, indicando la relación del firmante para con la organización. El profesional debe incluir su firma y sello con los datos de matrícula. El formulario completado deberá coincidir en un todo con el escaneado para el documento digital.
De la presentación de originales papel para iniciar el trámite	Magnitudes físicas sin unidades que acompañen los valores (en formularios EPE e informes)	En todas las partes del expediente que consignen magnitudes físicas, el valor debe ir acompañado de las unidades correspondientes.

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
De la presentación de originales papel para iniciar el trámite	Formularios EPE o partes del informe que tengan datos borrosos, borrados,tachados, enmendados o no legibles	Tanto los formularios EPE como la información consignada en el informe debe ser claramente legibles y sin correcciones o enmiendas.
De la presentación de originales papel para iniciar el trámite	Formularios EPE que no tengan datos de contacto actuales o que sean contactos genéricos de la empresa	Los datos de contacto (Teléfono y correo electrónico) deben ser ACTUALES y pertenecer a la persona de la organización que está al tanto del trámite de equipo sometido a presión, ya que allí se notificará oficialmente el registro, rechazo y envío de tasas correspondientes
De la presentación de originales papel para iniciar el trámite	Formularios EPE que tengan el nombre del comitente erróneo o inconsistente con la descripción del dato CUIT	La persona o empresa propietaria deberá denominarse por su forma oficial tal como figura en ARCA, si se incluye un nombre de fantasía debe consignarse entre paréntesis junto a la razón social

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del llenado de formularios EPE	Presentación de expedientes con equipos cuyo propio plazo ya está vencido	Solo se pueden cargar documentos con fecha de vigencia hacia adelante en el tiempo desde que se inicia el trámite. Esto aplica tanto para la primera presentación como para las rectificaciones que se requieran en el caso de que el expediente sea rechazado.
Del llenado de formularios EPE	Se detectan Campos eliminados manualmente del formulario EPE editable	No está permitido alterar los nombres de campo en formularios EPE. Colocar "N/A" o un guión "-" en los nombres de campo que no aplique completar – Aclarar dentro del informe por qué no aplica el campo para el caso particular.
Del llenado de formularios EPE	Completar formularios EPE con espesores originales de chapa (cuando el equipo ya no es nuevo)	El formulario EPE debe informar los resultados del análisis y <u>mediciones actuales</u> en la condición más desfavorable (mínimo medido de cada pieza)

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del llenado de formularios EPE	Cambiar, abreviar o alterar el texto de los nombres de campo en formularios EPE respecto de los nombres de campo originales	Completar el formulario EPE editable difundido a nivel Colegio desde Enero 2025 modificando solo las líneas de puntos donde corresponde completar datos
Del llenado de formularios EPE	Uso de formularios EPE que no están más vigentes, aun cuando se vean muy similares a los vigentes desde Enero 2025	Los únicos formularios desde 2025 son los que se compartieron en la comunicación oficial del Procedimiento 2025, cualquier versión anterior será rechazada. No se aceptarán versiones anteriores o versiones extraídas de inspecciones de otros años.
Del llenado de formularios EPE	Dentro del formulario EPE, se indican sólo normas de diseño de ASP en el campo “Código de cálculo/inspección” y se omite indicar la norma de inspección adoptada, o se consignan referencias incompletas a la norma, por ej. “ASME” ; “NB” ; “API” , etc.	Debe indicar en el formulario EPE la norma con su notación completa y edición adoptada para el procedimiento de inspección de acuerdo al artículo 7 de la normativa complementaria.

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del llenado de formularios EPE	Datos suministrados en formulario EPE que luego no coinciden con el contenido del informe, o expresiones que contradicen condiciones de aptitud.	La consistencia de los datos debe ser total, el formulario EPE es la declaración jurada de lo documentado en el cuerpo del informe y que surge del análisis particular de cada equipo. No se podrán admitir salvedades post visado, ni valores parecidos a los que se debían consignar, o errores que provengan de redondeos o funciones que trasladen valores, como “combinar correspondencia”.
Del llenado de formularios EPE	Incoherencia técnica del cuadro de presiones “Presión de diseño/cálculo”-“Presión de trabajo”-“Presión de timbrado de válvula de seguridad”	La presión de trabajo a completar debe ser la real operativa permitida por la configuración del elemento controlador de presión– La presión de diseño/ cálculo se refiere a : la presión de diseño extraíble como dato original de fabricante, o la MAWP calculada con los espesores actuales mínimos disponibles – La presión de Timbrado de la válvula de seguridad nunca puede sobrepasar la presión de diseño indicada por el fabricante, salvo que se justifique y documente técnicamente (conforme a norma adoptada) el cambio en las condiciones del servicio y garantizando la capacidad resisitiva del ASP.

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del llenado de formularios EPE	Campo "Presión de corte presostato" vacío	Corresponde colocar una referencia en el formulario EPE para ampliar explicación en el informe. Todos los ASP deben tener un elemento controlador o limitador de la presión operativa, si el mismo no se encuentra sobre el cuerpo se debe referenciar cuál es, dónde se encuentra dentro del sistema y mostrarlo con claridad en el registro fotográfico. Para el formulario EPE indicar que se encuentra "en línea".
Del llenado de formularios EPE	Mezcla de procedimientos, normas y ediciones de normas de inspección en el trabajo documentado	Para armar el plan de inspección de un ASP, debe adoptar una única norma de inspección y utilizarla de principio a fin, y aclarar la edición utilizada. Requerimiento artículo 7 Normativa complementaria.
Del llenado de formularios EPE	Caracterización genérica del ASP en el formulario EPE . Ejemplo: "DENOMINACION: RSP, Recipiente sometido a presión, aparato sometido a presión, tanque sometido a presión" o similares	Se debe consignar exactamente qué tipo de recipiente sometido a presión es en relación al servicio que presta: depósito de aire comprimido, separador de aceite, enfriador de aceite, separador líquido, depósito siempre lleno, recibidor para termosifón, depósito de CO2, Paila, condensador casco y tubos, intercambiador de calor, hidroneumático, filtro de carbón, rolo secador, monolúcido, entre otros.

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del llenado de formularios EPE	Formulario EPE declara equipo sin datos de marca y sin datos de número de fabricante y no posee ningún identificador interno instalado sobre el cuerpo.	Colocar un identificador indeleble interno en acuerdo con el propietario, que sea claramente visible y legible en el registro fotográfico sobre el cuerpo, con un código único que no se repita en otros equipos. De este modo, para el formulario EPE se completará en el campo "N°" un número interno, y "Marca; SIN DATOS". Ejemplo: "Int. 01" "ASP 01" "ID 01" "TK-01" o el código que acuerden colocar sobre el equipo, debe ser una notación CORTA, no más de 8 caracteres. Es su responsabilidad verificar que no haya otros ASP en el establecimiento que tengan la misma notación interna. Con este paso, el recipiente tendrá un N° de registro EPE+ N.º INTERNO que permitirán su trazabilidad a lo largo del tiempo
Del llenado de formularios EPE	Fecha de Próxima inspección con vigencia de un año o menos para equipos sin fuego	Ver Artículo 7.2 y 7.3 de la normativa complementaria, para equipos SIN FUEGO, cuando se empleen períodos menores a los máximos, se deben justificar técnicamente los motivos y acompañar la justificación con la estimación de vida remanente del recipiente.

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del llenado de formularios EPE	Fechas consignadas en FORMULARIO EPE en un formato incompleto. Ej. Enero 2028	Consignar todas las fechas como DIA-MES-AÑO, utilizando el formato DD/MM/AA
Del contenido del expediente técnico colegiado	El expediente es una sucesión de actas y documentos sueltos sin títulos, sin descripción del trabajo de inspección y procedimiento realizado	Se debe describir el procedimiento de inspección realizado ordenando sus pasos en apartados claros en su desarrollo, de manera que cualquier persona que lea el informe pueda comprender qué tareas y consideraciones se hicieron sobre el equipo y qué conclusiones se obtuvieron luego de realizadas las tareas.
Del contenido del expediente técnico colegiado	El informe no describe ni acredita haber realizado los controles y ensayos mínimos exigidos por el texto de la normativa provincial	Ver artículo 7.2 de la normativa complementaria CONTROLES Y ENSAYOS. El informe debe describir todos los detalles observados interna y externamente al equipo y su estado actual, teniendo en cuenta para el análisis los mecanismos probables de deterioro de acuerdo al servicio que presta

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del contenido del expediente técnico colegiado	El informe describe o evidencia partes del ASP o sus accesorios que están rotas, sucias o que no funcionan adecuadamente.	Todas las partes del recipiente, sus estructuras de soporte y sus accesorios de control y seguridad deben encontrarse para el final del trabajo en buen estado de conservación y funcionamiento. Se rechazarán informes que evidencien que el cuerpo no haya sido acondicionado para una adecuada inspección visual.
Del contenido del expediente técnico colegiado	El informe describe o evidencia partes del ASP con pérdidas locales o generalizadas de la protección anticorrosiva	La protección anticorrosiva debe restaurarse adecuadamente
Del contenido del expediente técnico colegiado	El informe recomienda tareas a futuro que forman parte de las condiciones reglamentarias	Cualquier detalle del equipo o sus partes que requieran reparación, o accesorios que requieran reemplazo ya deben estar susbanados físicamente y debidamente documentados en el informe. Reparaciones o alteraciones sobre el cuerpo del recipiente o sus uniones deberán ajustarse a lo prescrito en el código de reparación adoptado y acompañar los ensayos exigibles para garantizar la calidad de la reparación.

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del contenido del expediente técnico colegiado	El expediente digital subido al Colegio Profesional no incluye la versión escaneada del formulario EPE firmado por propietario y profesional actuante	El formulario EPE debe incluirse en la presentación digital en la compilación, como página inicial del informe para ese equipo y debe coincidir exactamente con el original presentado en papel.
Del contenido del expediente técnico colegiado	Recipientes con espesores medidos inferiores a los mínimos permitidos por la norma de diseño de acuerdo a la cual fueron construidos. (El espesor mínimo no es uno solo, varía según el servicio y condiciones-ver normas de diseño)	Corresponde al profesional verificar cuál es el espesor mínimo aplicable e indicar la no conformidad para uso a su cliente si este no se cumple, podrá en el mismo informe solicitar la baja técnica definitiva del equipo por encontrarse fuera de diseño. Este equipo ya no podrá ser utilizado dentro de la provincia de Santa Fe.
Del contenido del expediente técnico colegiado	Equipos dentro del expediente que no cumplan con las condiciones físicas reglamentarias citadas en la normativa (de elementos de control y seguridad, de instalación, purga, de elementos de alimentación, accesorios especiales, de espacio en el lugar destinado a la instalación)	El profesional como inspector agente designado debe advertir a su comitente, el propietario del equipo de cualquier condición antirreglamentaria, y no prestar conformidad mientras la condición subsista

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del contenido del expediente técnico colegiado	Ausencia de plano o inclusión de planimetría con detalles ilegibles.	Cumplir con el requerimiento del artículo 1.2 de la Normativa complementaria, plano debe además ser legible.
Del contenido del expediente técnico colegiado	Informes de equipos que no estén instalados	La normativa provincial solo prevé el registro de equipos instalados, con todas sus conexiones listas y verificadas, y solo podrán ser puestos en funcionamiento luego de la presentación y correcto registro en la Jurisdicción correspondiente de una presentación que cumpla con todos los requisitos del Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa Complementaria
Del contenido del expediente técnico colegiado	Compilación confusa de documentos (orden confuso de hojas y formularios, expresiones ambiguas, hojas repetidas, partes del informe cortadas o descompaginadas en el pdf)	El documento debe poder leerse y entenderse con facilidad tanto técnica como legalmente si se lee página por página, tal como si estuviese impreso desde la primera página hasta la última. Cada escaneo del formulario EPE debe aparecer antes de la primera página de cada informe en el caso de que un mismo expediente abarque varios equipos

Guia de autoverificacion para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presion- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del contenido del expediente técnico colegiado	Faltante de cualquiera de los apartados exigibles en el contenido del informe de acuerdo al Decreto 605/16 y su Normativa complementaria- omisión de datos o argumentos técnicos correspondientes.	Es responsabilidad del profesional verificar que el informe refleje todas las condiciones reglamentarias aplicables para la provincia de Santa Fe,y que su desarrollo sea consistente tanto técnica como legalmente. (Artículo 8 Decreto Reglamentario 605/16)
Del contenido del expediente técnico colegiado	Faltante de cualquiera de los elementos reglamentarios de control y seguridad físicamente sobre el equipo o su documentación	Es responsabilidad del profesional garantizar que se cumplan todas las exigencias indicadas en el texto del Decreto 605/16 y su Normativa complementaria al momento de la presentación del expediente ante EPE. (Artículo 8 Decreto Reglamentario 605/16)
Del contenido del expediente técnico colegiado	Omisión de la descripción y registro fotográfico de la válvula reglamentaria de purga	Ver articulo 5.2.2 de la Normativa complementaria. Indicar además si la purga es manual o automática.

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del contenido del expediente técnico colegiado	Omisión de la memoria de cálculo del recipiente	Incluir el cálculo del espesor mínimo necesario y agregar el cálculo de la máxima presión admisible para el recipiente en su estado actual para la condición más desfavorable (MAWP), deberá en todos los casos resultar igual o mayor al valor de timbrado de la válvula de seguridad.
Del contenido del expediente técnico colegiado	El informe posee partes de la memoria de cálculo que no verifican la resistencia o que no poseen suficiente información para verificarla y a pesar de ello concluir que es resistente invocando a un ensayo de prueba hidráulica satisfactorio.	Corresponde al inspector reconstruir la información que no posea para hacer un análisis y cálculo de las partes del recipiente y la verificación de que todas las partes tienen los materiales y configuración necesaria para resistir como mínimo la presión de apertura de las válvulas de seguridad.
Del contenido del expediente técnico colegiado	Asumir por válidas condiciones de resistencia no verificadas, sin respaldo documental, utilizando criterios que no están contemplados en norma de inspección adoptada para el procedimiento y sin realizar ensayos específicos que permitan acreditar la condición a validar.	En determinadas ocasiones el recipiente puede requerir de ensayos y verificaciones que deberán ser realizar por terceros (porque el inspector actuante no presta estos servicios de forma directa), aún en estos casos los documentos resultantes deben ser validados por el profesional que engloba el expediente ya que es la figura integral que define o no la aptitud del equipo. No debe omitirse la realización de ensayos, calibraciones y verificaciones necesarias para inspeccionar el recipiente de acuerdo a la norma de inspección adoptada
Del contenido del expediente técnico colegiado	Formularios EPE/documentación original/ certificados/actas escaneados en un formato ilegible para el archivo pdf	Todos los documentos/actas/certificados que estén escaneados y no sean de producción propia deben ser nítidos y legibles, y llevar la firma y sello del profesional refrendando el acuerdo del profesional con el contenido de los mismos

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del contenido del expediente técnico colegiado	Se incluyen en el informe Actas escaneadas que no son de producción propia sin la refrenda de la firma profesional	Cualquier documento incluido que no sea de producción propia debe llevar la firma y sello del profesional , en acuerdo con su contenido. Esto aplica para certificados de calibración de válvulas, actas de PH de fábrica, certificados de manómetros u otros elementos de control y seguridad, documental de fabricante, etc.
Del contenido del expediente técnico colegiado	Informe sin conclusiones luego de realizados los ensayos, acerca de si el equipo es apto o no para la condición de servicio pretendida.	Ver artículo 8. c) de la Normativa Complementaria.
Del contenido del expediente técnico colegiado	Incluir documentación en idioma distinto del español sin la correspondiente traducción.	Ver Artículo 1.4 d) de la Normativa Complementaria. Cualquier documento o imagen a incluir que se encuentre en otro idioma, además de ser refrendado con la firma y sello profesional deberá ser acompañado de su versión en idioma español dentro del documento digital, en ambos casos nítida y legible. Si fuera necesario, podrá transcribir los datos relevantes en idioma español referenciando al documento.

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del contenido del expediente técnico colegiado	Registro de fotos compilados en tamaños reducidos , con detalles no legibles y sin descripción de lo que se muestra	Las imágenes del registro fotográfico deben compilarse en un tamaño razonable para mostrar todas las partes del equipo. Como referencia: si la página se imprimiese en papel fotográfico tamaño A4, en las imágenes se deben poder apreciar todos sus detalles con claridad, fotografías de placas de fabricante deben ser completamente legibles. Comentar brevemente en cada caso lo que se está mostrando, recordando que es un documento técnico-legal. Incluir fotografías de elementos de control y seguridad aún cuando por su configuración no se encuentren sobre el cuerpo sino en línea
Del contenido del expediente técnico colegiado	Mención simple de la verificación de la válvula de seguridad/dispositivo de alivio en el texto del informe sin acta	La calibración y verificación + timbrado de la válvula de seguridad debe certificarse en un documento exclusivo formato acta e incluir toda la información técnica de tal acto conforme a la norma de inspección adoptada. Si se cuenta con certificados originales aun vigentes de los dispositivos, incluirlos en formato escaneado nítido refrendados con la firma y sello profesional.

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del contenido del expediente técnico colegiado	Realización de prueba de presión sin justificación técnica y sin respaldo de norma de inspección adoptada	En todos los casos la prueba de presión, tanto si se realiza como si no se realiza debe indicar el argumento técnico conforme a norma adoptada (ver artículo 7 Normativa complementaria). Tener en cuenta que los códigos de inspección aplicables no consideran a la prueba de presión como un ensayo de rutina para evaluar equipos en servicio. API 510 - 5.8 PRUEBA DE PRESIÓN 5.8.2.1 Las pruebas de presión no se realizan normalmente como parte de una inspección de rutina. La prueba de presión es generalmente requerida después de una alteración o una reparación mayor. NBIC Parte 2 - 4.3.1 PRUEBA DE PRESIÓN a) Durante una inspección, pudieran haber ciertas instancias donde condiciones en-servicio han afectado adversamente la estanqueidad o la inspección revela formas de deterioro inusuales, difícil de evaluar, que pudiera afectar la capacidad de retención de presión del componente de retención de presión. En estas instancias específicas, una prueba de presión usando un líquido incompresible, agua, u otro medio de prueba adecuado, pudiera ser requerida a la discreción del Inspector para evaluar la integridad de la presión límite del componente de retención de Presión. b) El Inspector es advertido de que una prueba de presión no proveerá alguna indicación de la cantidad de vida remanente de servicio o la futura confiabilidad del componente de retención de presión. La prueba de presión solo sirve para determinar si el componente contiene defectos que no permitirán retener presión al componente. En ciertos casos, las pruebas de presión de componentes en servicio pudieran reducir la vida remanente de servicio debido a la provocación de deformaciones permanentes.

Guía de autoverificación para expedientes presentados ante EPE - Calderas y Equipos sometidos a presión- Decreto Reglamentario 605/16 y su Normativa complementaria

Categoría	Detalle observable que puede motivar el rechazo	Lo que se requiere evidenciado en la presentación para ser aceptada
Del contenido del expediente técnico colegiado	Utilizar modelos genéricos de informes que incluyen apartados de verificaciones que no aplican o que no se han realizado, generando ambigüedad del trabajo descripto.	Cada informe debe adaptarse en particular al equipo inspeccionado, y no debe incluir apartados que no muestren ningún dato o resultado o que no tengan aplicación con el trabajo realizado.
Del contenido del expediente técnico colegiado	Incluir en el informe páginas sueltas, apartados o actas/certificados que no indiquen concretamente lo que están mostrando	Titular cada apartado del informe de manera clara para el seguimiento de su desarrollo, teniendo en cuenta que es un documento técnico-legal